

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 16 de septiembre de 2020

Ref: Explotación 27/2020/MF

### Asunto: Restricciones de viajes desde terceros países a la UE y países asociados Schengen

Muy Srs. nuestros:

En el día de hoy, se ha publicado en el BOE la [Orden INT/851/2020](#), por la que se prorroga la [Orden INT/ 657/2020](#), sobre los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo del COVID-19. Esta Orden, que ha entrado en vigor hoy, prorroga hasta el 30 de septiembre la validez de la Orden INT/657/2020, sin realizar modificaciones.

Les recordamos que:

- **Art. 1.1 d)** de la Orden INT/ 657/2020: Incluye las categorías de viajeros a los que no resultan de aplicación las restricciones, entre los que se encuentra a los marinos.
- **Anexo** de la Orden INT/ 657/2020: Los terceros países cuyos residentes no se ven afectados por la restricción temporal de viajes no imprescindibles a la UE son: Australia, Canadá, Georgia, Japón, Nueva Zelanda, Ruanda, Corea del Sur, Tailandia, Túnez, Uruguay y China.

Muy atentamente,

Elena Seco

Directora General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>-----